

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

NOTIFICACION PROPUESTA RESOLUCION SANCIONADORA

Fundamentos de derecho. considerando:

Primero. - Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la L.S.V., el artículo 9 bis establece que:

1. El titular de un vehículo tiene las siguientes obligaciones:

a) Facilitar a la Administración la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida una infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si el conductor no figura inscrito en el Registro de Conductores e Infractores, el titular deberá disponer de copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España y facilitarla a la Administración cuando le sea requerida. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, la copia de la autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento.

b) Impedir que el vehículo sea conducido por quienes nunca hubieren obtenido el permiso o la licencia de conducción correspondiente.

Se propone:

1.- La apertura de un período de diez días contados a partir de la recepción de esta notificación, para que el titular del vehículo presente fotocopia del permiso o licencia de conducción del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores o alegue lo que estime conveniente a su derecho, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Transcurrido dicho plazo, sin haber cumplimentado el presente requerimiento, se procederá a continuar con la tramitación del expediente y vistas, en su caso, las alegaciones presentadas, se dictará por esta Alcaldía, la Resolución correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Ingreso: Cuenta del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la entidad: CCM, número de c/c: 2105-0092-50-0102000046.

Expediente, 01682/2010. Nombre, Haffner Maquinaria, S.L. D.N.I., B-45633575. Matricula, 7490-FXP. Fecha 13-12-2010. Resultado, ausente.

Casarrubios del Monte 24 de octubre 2011.-El Secretario, José Luis Sánchez Avendaño.

N.º I.-9699